

## Suplentes:

Presidente: Don Juan Vicente Martín Zorraquino, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Ramón Velázquez Vila, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Miguel Angel Villamañán Olfos, Catedrático de la Universidad de Valladolid, y don Manuel Muñoz Torralbo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Francisco Payri González, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**4418** RESOLUCION de 10 de febrero de 1989, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 6 de febrero de 1989, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.-Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.-Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autonómica, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agentes de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrá en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984 y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, distrito postal 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria, mediante instancia, debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito Universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano, Oficina Principal, Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este Distrito Universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la Habilitación Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º 3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquella ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.-La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.-En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.-Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.-Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismo correspondiente de las Comunidades Autónomas.
- f) Los que tuviera la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo

presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Undécima.—En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante al Rector en los casos y en la forma prevista en la ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 10 de febrero de 1989.—El Rector, Fernando Tejerina García.

### ANEXO I

#### Catedráticos de Universidad

Plaza: CU001. Área: «Construcciones Arquitectónicas». Concurso de acceso. Departamento: Construc. Arquitect. e Ingen. Constr. y Terr. Ciudad/Centro: ETS Arquitectura. Actividades: Docencia en construcción; investigación en materias propias del área, en especial bioclimática.

Plaza: CU002. Área: «Cristalografía y Mineralogía». Concurso de acceso. Departamento: Fis. Materia Condensada, Cristal. y Q. Inorg. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Cristalografía y Mineralogía y Cristalografía; investigación en materias propias del área.

Plaza: CU003. Área: «Derecho Mercantil». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Mercantil, Laboral e Internacional Privado. Ciudad/Centro: Facultad de Derecho, Burgos. Actividades: Docencia en materias propias del área; investigación en materias propias del área.

Plaza: CU004. Área: «Fisiología». Concurso de acceso. Departamento: Biología Molecular y Fisiología. Ciudad/Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Fisiología; investigación en Biofísica de membranas.

Plaza: CU005. Área: «Historia Moderna». Concurso de acceso. Departamento: Historia Moderna, Contemporánea e H. América. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en materias propias del área; investigación en materias propias del área.

#### Profesores titulares de Universidad

Plaza: TU001. Área: «Construcciones Arquitectónicas». Concurso de acceso. Departamento: Construc. Arquitect. e Ingen. Constr. y Terr. Ciudad/Centro: ETS Arquitectura. Actividades: Docencia en construcción; investigación en materias propias del área.

Plaza: TU002. Área: «Filología Inglesa». Concurso de acceso. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en lengua inglesa (aspecto sincrónico y diacrónico); investigación en lengua y literatura inglesa.

Plaza: TU003. Área: «Física Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Física Aplicada (III). Ciudad/Centro: ETS Arquitectura. Acti-

vidades: Docencia en Física General y Óptica; investigación en la misma materia.

Plaza: TU004. Área: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Concurso de acceso. Departamento: Física Teórica y Física Atómica y Nuclear. Ciudad/Centro: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en Física Cuántica; investigación en Física Molecular.

Plaza: TU005. Área: «Historia Antigua». Concurso de acceso. Departamento: Historia Antigua y Medieval. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Antigua; investigación en la misma materia.

Plaza: TU006. Área: «Historia Moderna». Concurso de acceso. Departamento: Historia Moderna, Contemporánea e H. América. Ciudad/Centro: Facultad de Filosofía y Letras. Actividades: Docencia en Historia Moderna; investigación en la misma materia.

Plaza: TU007. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada a la Técnica. Ciudad/Centro: ETS Ingenieros Industriales. Actividades: Docencia en cálculo infinitesimal; investigación en métodos matemáticos para mecánica celeste.

Plaza: TU008. Área: «Psiquiatría». Concurso de acceso. Departamento: Psiquiatría, Radiología e Historia de la Medicina. Ciudad/Centro: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Psicología Médica; investigación en la misma materia.

#### Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU001. Área: «Historia e Instituciones Económicas». Concurso de acceso. Departamento: Historia e Instituciones Económicas y Fund. Anal. Econ. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Empresariales Valladolid. Actividades: Docencia en Historia económica mundial y de España; investigación en la misma materia.

#### Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU001. Área: «Didáctica de las Ciencias Sociales». Concurso de acceso. Departamento: Sociología y Didáctica de las Ciencias Sociales. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria EGB Soria. Actividades: Docencia en materias propias del área con prácticas docentes.

Plaza: TEU002. Área: «Filología Inglesa». Concurso de acceso. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica Valladolid. Actividades: Docencia en lengua inglesa con referencia a estudios técnicos.

Plaza: TEU003. Área: «Filología Inglesa». Concurso de acceso. Departamento: Filología Inglesa y Alemana. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica Agraria Pa. Actividades: Docencia en lengua inglesa con referencia a la agricultura.

Plaza: TEU004. Área: «Sociología». Concurso de acceso. Departamento: Sociología y Didáctica Ciencias Sociales. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria EGB Valladolid. Actividades: Docencia en análisis socio-educativo del entorno urbano y rural en Castilla y León.

Plaza: TEU005. Área: «Tecnología Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Electrónica y Tecnología Electrónica. Ciudad/Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Burgos. Actividades: Docencia en electrónica básica e industrial.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de ..... plaza(s)  
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria ..... («BOE» de .....	
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
Domicilio			Teléfono	
Municipio		Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....				

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:							
Giro telegráfico .....	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número del recibo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número del recibo				
Fecha		Número del recibo					
Giro postal .....							
Banco Hispano-Americano .....							
Universidad u Organismo al que desea se solicite informe sobre la actividad docente e investigadora:							
Documentación que se adjunta:							
.....							
.....							

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....  
**SOLICITA:** Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de .....  
en el área de conocimiento de .....  
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de  
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.  
**DECLARA:** Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que  
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida, y todas  
las necesarias para el acceso a la Función Pública.  
En ..... a ..... de ..... de .....  
Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE